

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL No. 001-2020-CAB-MTOP**“DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CORREDOR CUMBE – CUENCA (ACCESO SUR A CUENCA) – AZOGUES – BIBLIÁN”****ACTA DE REUNIÓN No. 006**

En la sala de reuniones del Despacho del Viceministerio de Infraestructura del Transporte, ubicada en el décimo octavo piso del edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en la calle Juan León Mera N26-220 y avenida Francisco de Orellana, Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 17h00 horas del 08 de diciembre de 2020, se reúne la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Concurso Público Internacional Nro. 001-2020-CAB-MTOP “Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento Vial del Corredor Cumbe – Cuenca (Acceso Sur A Cuenca) – Azogues – Biblián”; integrada por los siguientes miembros: Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura de Transporte, quien Preside la Comisión; Abg. Enrique Delegado Otero, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas; Ing. Fernando Alvear Calderón, Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario; y, Mgs. Diego Ocampo, Coordinador General de Asesoría Jurídica, quien interviene como Secretario de la Comisión.

Constatado el quórum, se instala la sesión y por secretaría se da lectura al orden del día:

- 1. Resultados de la demanda del proyecto**
- 2. Modificación Parámetros de Calificación de Ofertas**
- 3. Aclaración al Pliego**
- 4. Varios:**

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día, éste se aprueba sin modificaciones.

El Presidente de la Comisión Técnica, dispone iniciar el desarrollo de la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día.

Desarrollo de la Reunión:**Punto 1.- Resultados de la demanda del proyecto**

Toma la palabra el Subsecretario de Delegaciones y Concesiones y señala que una vez que se cuenta con los resultados de la demanda, según lo expuesto en el Acta de Reunión Nro. 5, se evidencia una variación del TPDA del peaje del sector de Guangarcucho, en comparación con los datos provistos por la Subsecretaría Zonal 6 del MTOP, quien contrató el estudio de demanda con la Universidad de Cuenca, cuyos resultados fueron entregados al MTOP en un escenario pre pandemia.

El Presidente de la Comisión Técnica, indica que con el fin de asegurar la concurrencia de oferentes del concurso público internacional, se considere que los oferentes puedan contemplar en sus propuestas la reubicación de la estación de peaje de Guangarcucho, en otro sector que permita concentrar una mayor cantidad de demanda, sustentada necesariamente con análisis y estudios que garanticen dicha reubicación.

El área de implantación de la reubicación de la estación de peaje estaría comprendida entre los sectores de PACCHA e IESS en el tramo Cuenca – Azogues.



Punto 2.- Modificación Parámetros de Calificación de Oferta

Se realiza la modificación de la asignación de puntaje correspondiente al apartado 2.2 Asignación de puntajes del Pliego del concurso, con el correspondiente ajuste al Anexo 7D 1, metodología de calificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Categorías	Puntaje Máximo	Puntaje Ponderado (100%)
1.- Calificación de la Oferta Técnica. (Anexo 7 C)	20	20%
2.- Obtendrá una mayor calificación el oferente que proponga una menor inversión total del proyecto; es decir, la sumatoria del CAPEX y OPEX del proyecto siempre que se mantenga el alcance del proyecto.* (Anexo 7 D 1. modificado para este efecto)	70	70%
3.- Calificación de índices financieros y patrimonio contable (Anexo 7 D)	10	10%
En caso de empate, la propuesta ganadora será aquella que oferte menor plazo de construcción del Acceso Sur a Cuenca.		



*El oferente deberá acreditar mediante comunicación documentada de instituciones financieras o fondos de inversión, cuyo objeto sea la provisión de financiamiento, que ha sido sujeto de crédito por un monto mayor o igual al 30% del valor del capex referencial en proyectos de infraestructura en los últimos 10 años.

El oferente podrá acreditar dicha condición a través de su propia experiencia o a través de consorcios, empresas asociadas (empresas que formen parte de un mismo grupo económico de la empresa licitante, incluyendo su sociedad controlada directa o indirectamente, sus matrices, subsidiarias o sociedades controladas por sus matrices)

Punto 3. Aclaración al Pliego

La Comisión Técnica realiza la siguiente aclaración al Pliego del Concurso:

En relación a la respuesta que consta en la pregunta 35 del Acta No. 4 de este Concurso, se indicó que la ciclo vía como infraestructura, no está contemplada dentro del alcance del proyecto; sin embargo, se aclara que existe una obra complementaria destinada al control de inundaciones aledaña a la ciclo vía que consta en el estudio proporcionado por el MTOP, y que debe ser considerada por los proponentes en su oferta.

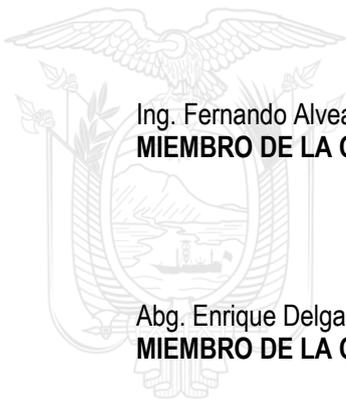


Punto 4. Varios

Habiéndose resuelto los puntos de orden del día, siendo las 19:00 del 08 de diciembre de 2020, el Señor Presidente dispone que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente Acta, para cuyo efecto otorga un receso. Una vez redactada el Acta, se reintegran a la reunión todos los miembros de la Comisión Técnica, y luego de la lectura del documento referido, lo aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla para su formalidad.

El Presidente de la Comisión Técnica, dispone que por Secretaría de disponga publicar la presente Acta en la página web del MTOP en el apartado correspondiente al Procedimiento de Concurso Público Internacional No. 001-2020-CAB-MTOP.

Ing. Ricardo Paula
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ing. Fernando Alvear
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Abg. Enrique Delgado
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Lo certifica:

Mgs. Diego Ocampo
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
